

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL PARA ADOLESCENTES DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C., CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
CARRERA 41 NO. 17-81 Celular: 316 265 72 10
ado01conbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. OFICIO No. 0148.

Bogotá D.C., Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Señores:

JAIME ANDRÉS BERNAL LAMPREA

andresbernallamprea@gmail.com

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-

notificacionesjudiciales@cns.gov.co

POR INTERMEDIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL VINCULAR A TODAS las personas que componen la lista de elegibles dentro de la convocatoria Distrito 4 de la Secretaría Distrital de Integración Social – Comisario de familia –Opec 150816 para ejerzan el derecho de contradicción y de defensa, y en los términos del artículo 19 (1 día) y con la advertencia del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, requiérase la información que considere pertinente, así, concorde a las previsiones del artículo 23 de la Constitución Nacional y los artículos 13, 14 y 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a sus respuestas deberán aportar la documentación y normatividad en la que soportan las razones de su presunta omisión.

REF.: ACCION DE TUTELA 2021-0211

En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Juez Primera Penal para Adolescentes con Función de Conocimiento de Bogotá, D.C., le comunico que por auto de fecha 08 de febrero de 2022, se avocó (por nulidad) y se ordenó el trámite previsto en el artículo 15 del Decreto 2591 de 1991, en lo que atañe a la acción de Tutela de la referencia formulada por **JAIME ANDRÉS BERNAL LAMPREA en contra de la CNSC.**

En consecuencia, les solicitó comedidamente ilustren a este Despacho dentro de un término no mayor a un (1) día contado desde la recepción de este oficio, sobre el CONOCIMIENTO QUE TENGA RESPECTO AL MOTIVO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL Y SI A LA FECHA SE HA DADO ALGÚN TRÁMITE A LO SOLICITADO POR EL ACCIONANTE ANTE ESA ENTIDAD. A sus respuestas deberán aportar la documentación y normatividad en las que soportan las razones de su omisión.

Para tal efecto, anexo al presente oficio copia del escrito de tutela y sus anexos.

Sin otro particular me suscrito de Usted, solicitándole igualmente remitir los documentos relacionados al asunto.

Anexo: Expediente digital para su conocimiento y trámite de respuestas y vinculación.

Atentamente,

ANDRES ALEJANDRO CORREDOR MARIN
SECRETARIO